



NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1437 DEL 30 DE MAYO DE 2025

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 8 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 185
FO-DO-07_V16



NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1437 DEL 30 DE MAYO DE 2025

Expediente	CDA	Contribuyente(es)	Numero Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha de auto que se Notifica	Valorización
890543	147571	HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE ELBA ROSA NUÑEZ DE ROCA	22333826	KR 16C 154 49	AAA0115AWOM	050N665114	24/04/2025	AC/724-2018

RESUELVE

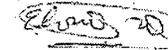
PRIMERO: ADICIONAR a la resolución de fecha **05 de julio de 2022** en el sentido de ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra los herederos determinados e indeterminados de **ELBA ROSA NUÑEZ DE ROCA** o el actual propietario o poseedor.

SEGUNDO: ORDENAR se haga la notificación de la mencionada providencia a los herederos determinados e indeterminados de **ELBA ROSA NUÑEZ DE ROCA**.

TERCERO: Contra la presente Resolución NO PROCEDE RECURSO conforme lo establece el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Bogotá D.C., en Abril 24 de 2025.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIERREZ
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 24-04-2025 02:20:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 31 de 2021.
Revisó: LUIS FELIPE BARRAGAN GARCIA - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Elaboró: KIMBERLY HERNANDEZ ZUNIGA-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1437 DEL 30 DE MAYO DE 2025

Expediente	CDA	Contribuyente(es)	Número Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha de auto que se Notifica	Valorización
912687	16973 1	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA PROFESIONAL DE LA SALUD CORPORACION IPS CORDOBA CORPORACION IPS HUILA CORPORACION IPS LLANOS ORIENTALES CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA CORPORACION IPS EJE CAFETERO CLINICAS ODONTOLÓGICAS SALUDCOOP COORDONTOLOGOS LTDA CORPORACION IPS OCCIDENTE CORPORACION NORTE DE SANTANDER CORPORACION IPS TOLIMA CORPORACION IPS NARIÑO	805028511-4 812007528-4 813012546-0 822006818-7 802022145-3 816007943-2 830118704-6 805028511-4 807008301-6 809011703-1 No registra	AK 45 108 27 GJ 485	AAA0225MJT O	050N20633857	24/04/2025	AC/724-2018

RESUELVE

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **CLINICAS ODONTOLÓGICAS SALUDCOOP COODONTOLOGOS LTDA AHORA CLINICAS ODONTOLÓGICAS COODONTOLOGOS SAS, COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA PROFESIONAL DE LA SALUD, CORPORACION IPS CORDOBA, CORPORACION IPS HUILA, CORPORACION IPS LLANOS ORIENTALES, CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA, CORPORACION IPS EJE CAFETERO, CORPORACION IPS OCCIDENTE, CORPORACION NORTE DE SANTANDER, CORPORACION IPS TOLIMA, CORPORACION IPS NARIÑO** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **AK 45 108 27 GJ 485**, identificado con CHIP **AAA0225MJTO**, de conformidad con el CDA, por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$215,133.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas en auto de fecha **24 de agosto de 2023**.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Abril 24 de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIÉRREZ
 Abogada Ejecutora
 Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Procesamiento generado el 30/05/2025 11:23:13 del expediente radicado No. 912687 del 24 de agosto de 2023
Oficina: FISCALÍA Y EJECUCIONES FISCALES - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Correo: L107@BOGOTÁ.DC - Teléfono: 376 5000 - Fax: 376 5000



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3388660
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195
 FO-DO-07_V16



NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1437 DEL 30 DE MAYO DE 2025

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
878513	135541	G. Y P. COMINGCOL LTDA	NIT 60350523	CL 99 A 71 52	AAA0058FUBR	50C-208369	13/07/2022	724-2018
RESUELVE								

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra G. Y P. COMINGCOL LTDA o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 99 A 71 52**, e identificado con **CHIP AAA0058FUBR** y **Matrícula Inmobiliaria No. 050C00208369**, por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTAY TRES PESOS (\$5,845,433.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas en auto de fecha 16 de diciembre de 2020.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho

CUARTO. - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

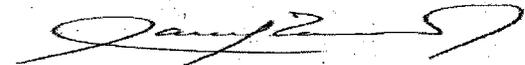
SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Julio de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Mary Luz Rincon Ramos
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada en 13-07-2022 02:06 PM



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1437 DEL 30 DE MAYO DE 2025

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
903661	160394	MARIA EDILIA JAIMES DE PIÑEROS	CC 28237300	CL 8A 37A 33 LC 12	AAA0036Z0FT	50C-953082	01-10-2022	724-2018

RESUELVE

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo contra **MARIA EDILIA JAIMES DE PIÑEROS** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 8A No. 37A - 33 LC 12**, e identificado con CHIP **AAA0036Z0FT**, por la suma de **TRESCIENTOS**

1 "Art. 836.- Si vencido el término para excepcionar no se hubiere propuesto excepciones, o el deudor no hubiere pagado, el funcionario competente profiere resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 460 de marzo 11 de 2021

22 No. 8 - 27
o Postal 110311
388660
www.idu.gov.co
Línea: 185
0-45_V4



SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las demás medidas decretadas con el Mandamiento de pago.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SEPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



STJEF
20225660382767
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 38276 DE 2022
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN - ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 903661"

Sandra Liliana Chaparro Villalba

Sandra Liliana Chaparro Villalba
Abogada Ejecutora STJEF
Firma mecánica generada en 01-10-2022 10:22 AM

TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$303.427,00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

Proyectó: Laura Natalia Guerrero Viveros - Abogada del Contralero STJEF.
Revisó: María Kelly Estrada Rodríguez - Abogada Ejecutora STJEF

[Handwritten signature]

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 8 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 185
FO-DO-07_V16





NOTIFICACIÓN POR AVISO-No.1437 DEL 30 DE MAYO DE 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No. 1437, en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 30 de Mayo de 2025, a las 07:00 AM

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 30 de mayo de 2025 a las 4:30 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 03 de junio de 2025.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Revisó: Luis Felipe Barragán García- Abogado Contratista STJEF
Aprobó: Carmen Elvira Riveros - Profesional Universitaria STJEF.
Proyectó: Kimberly Hernández Zúñiga y Flor Angela Parra León- Abogadas Contratistas STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 185
FO-DO-07_V16

